

## ELIMINAN LA EDAD MÍNIMA PARA CONTENDER COMO JUECES

Se anuló el requisito de tener al menos 35 años cumplidos

## REDACCIÓN

De acuerdo al dictamen de la reforma judicial aquellos que deseen registrarse como candidatos a jueces, ministros y magistrados deberán cumplir con el requisito de haber obtenido un promedio mínimo de 8 al titularse de la licenciatura en Derecho.

Con la aprobación del dictamen, se anula el requisito de tener al menos 35 años, por lo que para la renovación de cargos de 2025 y 2027 esto ya no será un impedimento para postularse.

La Secretaría de Gobernación ha promovido la iniciativa de que los jóvenes son el futuro de México y la base para la Cuarta Transformación, esto se sostiene en el comunicado que los diputados de Morena recibieron posterior a la aprobación.

"Sabemos que, con su energía, idealismo y visión, es posible transformar nuestro país y garantizar un verdadero acceso a la justicia", indica el documento. Con ello se confirman los cambios al artículo 95 de la Constitución, donde otro de los puntos que se modifico es que se pedirá una experiencia profesional de mínimo 5 años para poder convertirse en autoridad judicial.

Cabe recordar que la iniciativa original de la reforma judicial solo exigía estar titulado en Derecho, pero tras varias conversaciones y oposiciones se ha determinado poner requisitos mínimos para poder elegir a profesionales óptimos para los puestos.

El dictamen recibido por los diputados de Morena, PVEM y Partido del Trabajo (PT) se pondrá a discusión el próximo 26 de agosto en la Comisión de Puntos Constitucionales.